

Resolución Gerencial N° 126 -2024-MDP/GM

Pichari, 24 de abril de 2025

VISTOS:



El Informe N° 18-2025-MDP/LC-OIIC/C-EJCQ de fecha 26 de marzo del 2025 del Coordinador de la Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, Informe N° 0122-2025-MDP/LC-OGAC-FLLQ de fecha 31 de marzo del 2025, de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documental, Informe N° 0297-2025-MDP-OGPP de fecha 15 de abril del 2025, de la Oficina General de planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal N° 401-2025-MDP-OGAJ/EPC de fecha 07 de abril del 2025 del Asesor Jurídico, solicitando la **APROBACIÓN DEL PLAN DE ESTRATEGIA PUBLICITARIA Y PLAN DE COMUNICACIÓN 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico dentro del ámbito de sus competencias;



Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde es la de dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo: sin embargo, también el numeral 85.1) del artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, le permite desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de dicha Alcaldía;



Que, el artículo 27° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, (...); concordante con el párrafo del artículo 39° que textualmente expresa: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Título IV, del Régimen Económico Municipal, Capítulo I, el Presupuesto Subcapítulo Único, de los Presupuestos Participativos Municipales y la contabilidad, artículo 53°, se estipula en cuanto al Presupuesto de los Gobiernos Locales, que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia, y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto participativo forma parte del sistema de planificación. Las municipalidades, conforme a

las atribuciones que les confiere el artículo 197° de la Constitución, regulan la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos. El presupuesto municipal debe sustentarse en el equilibrio real de sus ingresos y egresos y estar aprobado por el concejo municipal dentro del plazo que establece la normatividad sobre la materia. Para efectos de su administración presupuestaria y financiera, las municipalidades provinciales y distritales constituyen pliegos presupuestarios cuyo titular es el alcalde respectivo;



Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, define el proceso del Presupuesto Participativo como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos. Asimismo, el artículo 4° de la Ley N° 28056, modificado por la Ley N° 29298, señala que, para el desarrollo del proceso, los consejos de coordinación regionales y locales se constituyen, conforman su directiva, elaboran y aprueban sus estatutos y sus planes de trabajo dentro del marco de sus respectivas leyes y las normas que para regular este proceso se expidan y cada Instancia formula su presupuesto participativo respetando el marco de competencias establecido en la Constitución Política del Perú y en las correspondientes leyes orgánicas; para tal efecto se considera criterios de alcance, cobertura de población, así como montos de ejecución o envergadura;



Que, el presente Plan de Estrategia Publicitaria de la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichari, tiene como objetivo general promover la transparencia y racionalidad de los recursos de la Municipalidad, para las contrataciones de los servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión, y como objetivos específicos dar a conocer a la población sobre la difusión de las actividades y eventos del antes, durante y después, así fortalecer a la institución, el que mediante **Informe N° 297-2025-MDP-OGPP** de fecha **15 de abril de 2025**, emitido por la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto C.P.C Yaneth Luisa Gómez Ramírez, concluye que los recursos económicos de los proyectos de la Municipalidad Distrital de Pichari, que esta afecto a 7 proyectos de inversión y 5 actividades de mantenimiento por un monto de **S/. 153,283.00 (ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres con 00/100 soles)**, que es parte de los componentes de los proyectos de inversión y actividades.



Que, el presente Plan de Estrategia Publicitaria (PEP), y plan de Comunicación 2025, emitido mediante Informe N° 18-2025-MDP/LC-OIIC/C-EJCQ, de fecha 26 de marzo del 2025, por el Coordinador de Imagen Institucional y Comunicaciones Lic. Eder J. Calmet Quispe, remite el Plan de Estrategia Publicitaria y Plan de Comunicación 2025 regulado por la Ley N° 282274, mismo que cumple con lo estipulado por la Ley que regula la Publicidad Estatal; Ley N° 28874, por lo que la Oficina de Unidad de Imagen Institucional es la encargada de realizar la difusión de las diferentes actividades de la Municipalidad Distrital de Pichari, asimismo es responsable de difundir y promover informes sobre las actividades sociales, académicas, culturales y administrativas en el cual adjunta el Cuadro de Presupuesto de los Proyectos, las Resoluciones y los Cuadros Analíticos.

CUADRO DE PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

N°	GERENCIA	PROYECTO / ACTIVIDAD	META	INFORME	N° SERV.	TIPO DE SERVICIO:	P.U.	MONTO TOTAL
1	GERENCIA DE COMUNIDADES ASHÁNKAS Y GESTIÓN AMBIENTAL	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE MARONTUARI, SANKIROSHI, MONKIRENSHI UNIÓN SANTA FE, OTARI, YEVANASHI Y ANEXOS"	77	INFORME N° 05-2025-MDP-GCAGA/PROY.PECES/TLT/RP	1 SERVICIO	SERVICIO DE MARKETING DE PUBLICIDAD RADIAL	2.000,00	S/2.000,00
					1 SERVICIO	SERVICIO DE MARKETING DE PUBLICIDAD TELEVISIVA	3.000,00	S/3.000,00
		"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	74	INFORME N°131-2025-MDP-GCAGA/PROY.GEORREFERENCIACIÓN-ROV-RP	3 SERVICIOS	SERVICIO DE DIFUSIÓN EN RADIO	1.000,00	S/3.000,00
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROMOCIÓN DEL ECOTURISMO RECREATIVO Y TURISMO VIVENCIAL EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI CAPITAL, PUERTO MAYO, CATARATA, NOGALPAMPA, AMARGURA, OTARI SAN MARTIN, OTARI NATIVOS Y MONKERENSHI-DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"	27	INFORME N° 089-2025-MDP/GDEAT/PROY.-TURISMO/MVA-RP	1 SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL - REPORTAJE	2.000,00	S/2.000,00
1 SERVICIO					SERVICIO DE ELABORACIÓN DOCUMENTAL TURISTICO	6.000,00	S/6.000,00	
1 SERVICIO					MINI REPORTAJE DE RECURSOS TURISTICOS	1.000,00	S/1.000,00	
1 SERVICIO					SC SERVICIO DE PROMOCIÓN RADIAL	2.000,00	S/2.000,00	
1 MES					SERVICIO DE DISEÑO DIGITAL DE EVENTOS Y RECURSOS TURISTICOS	1.300,00	S/1.300,00	
		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	26	INFORME N° 56-2025/MDP/GDEAT/PROY.-CAFEESPECIALES/YFP-RP	6 SERVICIO	PUBLICIDAD RADIAL	200,00	S/1.200,00
6 SERVICIO					PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA	200,00	S/1.200,00	
6 SERVICIO					PUBLICIDAD TELEVISIVA	200,00	S/1.200,00	
		MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN DESARROLLO PRODUCTIVO PARA LA TRANSFORMACIÓN DE PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SU PROMOCIÓN EN CADA CENTRO POBLADO DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	69	INFORME N°132-2025-MDP-/PROY.-TRANSFORMACION	14 SERVICIO	DIFUSIÓN SPOT RADIAL	800,00	S/11.200,00
14 SERVICIO					DIFUSIÓN SPOT TELEVISIVO	1.000,00	S/14.000,00	
3 SERVICIO	PAGO POR E SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIAL, TELEVISIVO Y REDES SOCIALES				1.500,00	S/4.500,00		
10 SERVICIO	PRODUCCIÓN DE SPOT RADIAL				500,00	S/5.000,00		
5 SERVICIO	PRODUCCIÓN DE SPOT TELEVISIVO				3.000,00	S/15.000,00		
3 SERVICIO	REPORTAJE TELEVISIVO EN MEDIO DE ALCANCE NACIONAL				5.000,00	S/15.000,00		
3 SERVICIO	REPORTAJE TELEVISIVO EN MEDIO DE ALCANCE REGIONAL				2.000,00	S/6.000,00		
3	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCIÓN PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE. SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO"	63	INFORME N° 251-2025-MDP/GDS/CSAPPSERM/R/MMS-R	11 MESES	ESPACIO RADIAL	1.200,00	S/13.200,00
		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOS JOVENES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	24	INFORME N° 185-2025-MDP/GDS/LCA-RP	10 MESES	ELABORACIÓN Y DIFUSIÓN DE SPOT RADIAL Y TELEVISIVO	1.000,00	S/10.000,00
4	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO SANITARIO EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	122	INFORME N° 1046-2025-MDP/GSM/WHP-G	9 SERVICIOS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE AUDIO, SPOTS MUSICAL Y PUBLICIDAD	1.576,00	S/14.184,00
		"MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	148	INFORME N°1012-2025-MDP/GSM/WHP-G	9 SERVICIOS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE AUDIO, SPOTS MUSICAL Y PUBLICIDAD	811,00	S/7.299,00
		"MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"	147	INFORME N°020-2025-MDP-GSM-MSTS/VEHVR	9 SERVICIOS	SPOT PUBLICITARIO	4.000,00	S/4.000,00
		"MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"	141	CARTA N° 0216-2025-SGSM-RRSS-WDYR-R	10 SERVICIOS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	500,00	S/5.000,00
		"MANTENIMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"	4	CARTA N° 0216-2025-SGSM-RRSS-WDYR-R	10 SERVICIOS	SERVICIO DE DIFUSIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO	500,00	S/5.000,00
TOTAL								S/153.283,00



CUADRO N° 02

MEDIOS LOCALES			
8 MEDIOS INFORMATIVOS	500,00	SUBTOTAL:	S/ 4.500,00
MEDIOS DE AYACUCHO			
6 MEDIOS INFORMATIVOS	500,00	SUBTOTAL:	S/ 4.500,00
MEDIOS DE LA CONVENCION			
12 MEDIOS INFORMATIVOS	500,00	SUBTOTAL:	S/ 6.000,00
MEDIOS DE CUSCO			
8 MEDIOS INFORMATIVOS	500,00	SUBTOTAL:	S/ 4.000,00
MEDIOS NACIONALES			
2 MEDIOS INFORMATIVOS (TV)	4500,00	SUBTOTAL:	S/ 9.000,00

TOTAL MENSUAL S/. 28,000.00
TOTAL ANUAL S/ 336,000.00

Que, mediante Opinión Legal N° 401-2025-MDP-OGAJ/EPC, de fecha 07 de abril de 2025, el Abog. Enrique Pretell Calderón – Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **OPINA** que es **PROCEDENTE APROBAR** el Plan de Estrategia Publicitaria (PEP) y Plan de Comunicación 2025, de la Municipalidad Distrital de Pichari; como un Instrumento de Gestión Publicitaria, con la finalidad de garantizar una comunicación transparente, accesible y participativa, facilitando el acceso a información relevante y oportuna sobre los servicios, proyectos y programas municipales; buscando consolidar la confianza de la población mediante un enfoque estratégico que fomente la interacción ciudadana y refuerce la identidad local.

Que, estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Directiva N° 001-2023-MDP/GM, Resolución de Alcaldía N° 66-2025-A-MDP/LC – Delegación de Facultades a la Gerencia Municipal y habiéndose designado al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 025-2025-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Estrategia Publicitaria y Plan de Comunicación 2025, de la Municipalidad Distrital de Pichari, el mismo que cuenta con un presupuesto de **S/. 153,283.00 (ciento cincuenta y tres mil doscientos ochenta y tres con 00/100 soles)**, en el cual adjunta el Cuadro de Presupuesto de los Proyectos, Resoluciones y Cuadros Analíticos:

MEDIOS LOCALES			
8 MEDIOS INFORMATIVOS	500,00	SUBTOTAL:	S/ 4.500,00
MEDIOS DE AYACUCHO			
6 MEDIOS INFORMATIVOS	500,00	SUBTOTAL:	S/ 4.500,00
MEDIOS DE LA CONVENCION			
12 MEDIOS INFORMATIVOS	500,00	SUBTOTAL:	S/ 6.000,00
MEDIOS DE CUSCO			

8 MEDIOS INFORMATIVOS	500,00	SUBTOTAL:	S/ 4.000,00
MEDIOS NACIONALES			
2 MEDIOS INFORMATIVOS (TV)	4500,00	SUBTOTAL:	S/ 9.000,00

TOTAL MENSUAL S/ 28,000.00
TOTAL ANUAL S/ 336,000.00



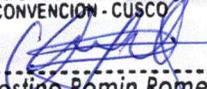
CUADRO DE PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS								
N°	GERENCIA	PROYECTO / ACTIVIDAD	META	INFORME	N° SERV.	TIPO DE SERVICIO:	P.U.	MONTO TOTAL
1	GERENCIA DE COMUNIDADES ASHÁNINKAS Y GESTIÓN AMBIENTAL	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAPACIDADES PRODUCTIVAS DE PECES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS DE MARONTUARI, SANKIROSHI, MONKIRENSHI UNIÓN SANTA FE, OTARI, YEVANASHI Y ANEXOS"	77	INFORME N° 05-2025-MDP-GCAGA/PROY.PECES/TLT/RRP	1 SERVICIO	SERVICIO DE MARKETING DE PUBLICIDAD RADIAL	2.000,00	S/2.000,00
					1 SERVICIO	SERVICIO DE MARKETING DE PUBLICIDAD TELEVISIVA	3.000,00	S/3.000,00
		"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CATASTRO, TITULACIÓN Y REGISTRO DE PREDIOS RURALES EN COMUNIDADES NATIVAS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	74	INFORME N°131-2025-MDP-GCAGA/PROY.GEORRE FERENCIACION-ROW-RP	3 SERVICIOS	SERVICIO DE DIFUSION EN RADIO	1.000,00	S/3.000,00
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION DEL ECOTURISMO RECREATIVO Y TURISMO VIVENCIAL EN LAS COMUNIDADES DE PICHARI CAPITAL, PUERTO MAYO, CATARATA, NOGALPAMPA, AMARGURA, OTARI SAN MARTIN, OTARI NATIVOS Y MONKERENSHI-DISTRITO DE PICHARI-PROVINCIA LA CONVENCION-DEPARTAMENTO DE CUSCO"	27	INFORME N° 089-2025-MDP/GDEAT/PROY.-TURISMO/MVA-RP	1 SERVICIO	SERVICIO DE PRODUCCION AUDIOVISUAL - REPORTAJE	2.000,00	S/2.000,00
1 SERVICIO					SERVICIO DE ELABORACION DOCUMENTAL TURISTICO	6.000,00	S/6.000,00	
1 SERVICIO					MINI REPORTAJE DE RECURSOS TURISTICOS	1.000,00	S/1.000,00	
1 SERVICIO					SC SERVICIO DE PROMOCION RADIAL	2.000,00	S/2.000,00	
1 MES					SERVICIO DE DISEÑO DIGITAL DE EVENTOS Y RECURSOS TURISTICOS	1.300,00	S/1.300,00	
	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y ADMINISTRACION TRIBUTARIA	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES COMPETITIVAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE CAFÉ ESPECIALES EN 15 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO"	28	INFORME N° 56-2025/MDP/GDEAT/PROY.-CAFEESPECIALES/YFP-RP	6 SERVICIO	PUBLICIDAD RADIAL	200,00	S/1.200,00
6 SERVICIO					PUBLICIDAD EN PRENSA ESCRITA	200,00	S/1.200,00	
6 SERVICIO					PUBLICIDAD TELEVISIVA	200,00	S/1.200,00	
14 SERVICIO					DIFUSION SPOT RADIAL	800,00	S/11.200,00	
14 SERVICIO					DIFUSION SPOT TELEVISIVO	1.000,00	S/14.000,00	
3 SERVICIO					PAGO POR E SERVICIO DE DIFUSION RADIAL, TELEVISIVO Y REDES SOCIALES	1.500,00	S/4.500,00	
10 SERVICIO					PRODUCCION DE SPOT RADIAL	500,00	S/5.000,00	
5 SERVICIO					PRODUCCION DE SPOT TELEVISIVO	3.000,00	S/15.000,00	
3 SERVICIO					REPORTAJE TELEVISIVO EN MEDIO DE ALCANCE NACIONAL	5.000,00	S/15.000,00	
3 SERVICIO					REPORTAJE TELEVISIVO EN MEDIO DE ALCANCE REGIONAL	2.000,00	S/6.000,00	
3	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	"MEJORAMIENTO DE LA COBERTURA DE SERVICIOS EN ATENCION PREVENTIVA PROMOCIONAL DE SALUD EN LOS EE. SS. DE LA MICRO RED DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO"	63	INFORME N° 251-2025-MDP/GDSCSAPPSESM/RMNYG-R	11 MESES	ESPACIO RADIAL	1.200,00	S/13.200,00
		"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOS JOVENES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL DISTRITO DE PICHARI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO"	24	INFORME N° 185-2025-MDP/GDSC/CA-RP	10 MESES	ELABORACION Y DIFUSION DE SPOT RADIAL Y TELEVISIVO	1.000,00	S/10.000,00
4	GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA E INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARRILLADO SANITARIO EN PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	122	INFORME N° 1046-2025-MDP/GSM/WHP-G	9 SERVICIOS	SERVICIO DE DIFUSION DE AUDIO, SPOTS MUSICAL Y PUBLICIDAD	1.576,00	S/14.184,00
		MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	148	INFORME N°1012-2025-MDP/GSM/WHP-G	9 SERVICIOS	SERVICIO DE DIFUSION DE AUDIO, SPOTS MUSICAL Y PUBLICIDAD	811,00	S/7.299,00
		MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL CALLES Y AVENIDAS DE LA ZONA URBANA DE LA CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"	147	INFORME N°020-2025-MDP-GSM-MSTSV/EHV-R	9 SERVICIOS	SPOT PUBLICITARIO	4.000,00	S/4.000,00
		"MANTENIMIENTO Y OPERATIVIDAD DEL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"	141	CARTA N° 0216-2025-SGSM-RRSS-WDYR-R	10 SERVICIOS	SERVICIO DE DIFUSION DE MATERIAL INFORMATIVO	500,00	S/5.000,00
		"MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES EN PICHARI CAPITAL Y 06 CENTROS POBLADOS, DISTRITO PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO"	4	CARTA N° 0216-2025-SGSM-RRSS-WDYR-R	10 SERVICIOS	SERVICIO DE DIFUSION DE MATERIAL INFORMATIVO	500,00	S/5.000,00
TOTAL								S/163.283,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional, la implementación, ejecución, control, evaluación y elevar los informes que corresponde en cumplimiento al Plan de Estrategia Publicitaria y Plan de Comunicación 2025.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Pichari para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Oficina de Informática, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**
LA CONVENCION - CUSCO


Abog. Celestino Román Romero
GERENTE MUNICIPAL



C.c.
ALCALDIA
O.A.F
O.P.P.
Pag. Web
Archivofahz